

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 24 de enero de 1996

que modifica la Decisión 93/693/CE por la que se establece una lista de centros de recogida de espermatozoides autorizados para exportar a la Comunidad espermatozoides de animales domésticos de la especie bovina

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(96/130/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 88/407/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1988, por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de espermatozoides de animales de la especie bovina⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia, y, en particular, su artículo 9,

Considerando que la Decisión 93/693/CE de la Comisión⁽²⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 95/480/CE⁽³⁾, establece una lista de centros de recogida de espermatozoides autorizados para exportar a la Comunidad espermatozoides de animales domésticos de la especie bovina procedente de terceros países;

Considerando que los servicios veterinarios competentes de la República Eslovaca han modificado la lista de los centros de recogida de espermatozoides oficialmente autorizados para la exportación de espermatozoides de bovino a la Comunidad;

Considerando que las disposiciones de la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En la undécima parte del Anexo de la Decisión 93/693/CE se añadirá el siguiente centro de recogida de espermatozoides de la República Eslovaca:

• PLEMENNA STANICA BYKOV
Polomska 106
049 21 Betliar
Código de referencia: ISB SR 02. ».

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 24 de enero de 1996.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 194 de 22. 7. 1988, p. 10.

⁽²⁾ DO nº L 320 de 22. 12. 1993, p. 35.

⁽³⁾ DO nº L 275 de 18. 11. 1995, p. 24.